

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(Continuación)**

B.- DE PLAZOS :

- | | | |
|------|--|----------------------------------|
| 1º) | Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A. II R. 06 de fecha 14.04.09.- | : 07 de mayo de 2009.- |
| 2º) | Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial | : 08 de mayo de 2009.- |
| 3º) | Plazo Contrato Inicial | : 150 días |
| 4º) | Fecha término contractual inicial | : 04 de octubre de 2009.- |
| 5º) | Aumento de Plazo según Res.DA.A.IIR. Nº 465 exenta de fecha 07.07.09 | : 17 días |
| 6º) | Fecha termino contractual | : 21 de octubre de 2009.- |
| 7º) | Modificación de contrato según Res.DA.IIR. Nº1047 exenta de fecha 22.12.09 | : 115 días |
| 8º) | Fecha termino contractual | : 13 de febrero de 2010.- |
| 9º) | OO.EE. según Res.DA.IIR. Nº 164 exenta de fecha 17.02.10 | : 15 días |
| 10º) | Fecha termino contractual | : 28 de febrero de 2010.- |

Para la presente modificación de Obras, no se conviene un mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **28 de febrero de 2010.-**

C.- DE REAJUSTE : Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS :

- 1) Indemnización: El contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle la disminución de obra que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta disminución, representa un **0,28%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, si corresponde.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 26 de marzo de 2010.-

"Hay firmas del Contratista Silvio Cuevas Suárez y el Director Regional de Arquitectura - II Región Don Joel Becerra Fuentes".

- 2º **DISMINÚYASE**, el contrato en la suma de **\$172.859.-** (ciento setenta y dos mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos) por concepto de partidas que no se ejecutarán según presupuesto adjunto.
- 3º En virtud de la disminución de obra precedentemente indicada, la disminución efectiva del contrato queda fijado en **\$172.859.-** (ciento setenta y dos mil, ochocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos), quedando el monto del contrato en **\$454.233.962.-** (cuatrocientos cincuenta y cuatro millones, doscientos treinta y tres mil, novecientos sesenta y dos pesos).
- 4º **PLAZO** : No corresponde.-
- 5º **GARANTIAS** : No corresponde.-
- 6º **PROTOCOLIZACION** : Tres (3) transcripciones de la presente resolución, deberán ser suscritas ante Notario Público por el Contratista y protocolizar ante el Notario señalado, en conformidad a lo estipulado en el Art.90º del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;



**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
de Obras Públicas II Región**
Emitio Rodríguez Cepeda
Contador Auditor
Secretario Regional Ministerial (S)
de Obras Públicas II Región



JOEL BECERRA FUENTES
Arquitecto
Director Regional
Dirección de Arquitectura II Región



**OBRA: "Conservación Edificios Públicos Gobernación
Provin. de Tocopilla 2 Etapa" Código BIP: 30087213-0**

AUTORIZA AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO

**CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO Y DISMINUCION DE CONTRATO
(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre el Arquitecto **Sr. Joel Becerra Fuentes** Director Regional de Arquitectura - II Región y el Contratista **Silvio Christian Cuevas Suárez R.U.T.:12.419.553-5**, a cargo de los trabajos de obra gruesa, terminaciones e instalaciones y obras complementarias de la Obra: "**Conservación Edificios Públicos Gobernación Provin. de Tocopilla**" Código BIP: 30087213-0 contratada en virtud de la Res.DA.A.II R.Nº06 de fecha 14.04.09, en un valor de **\$354.875.394.- IVA incluido**, se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajuste), para la ejecución de obras que aumentan este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato tiene a la fecha, los siguientes aumentos - disminuciones:

1º) Res.DA.A.IIR. Nº1047 exenta de fecha 22.12.09 por	(+) 108.191.836.-
	(-) 8.660.408.-
2º) Res.DA.A.IIR. Nº164 exenta de fecha 17.02.10 por	(+) 18.336.291.-
	(-) 18.336.292.-

A.- DE CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS:

1º) Por disminución de Obra	(-)\$ 172.859.-
TOTAL DISMINUCION EFECTIVA	(-)\$ 172.859.-

B.- DE PLAZOS :

1º) Fecha de ingreso a oficina de partes de Res.DA.A. II R. 06 de fecha 14.04.09.-	: 07 de mayo de 2009.-
2º) Fecha de inicio de contrato según Art. 160º R.C.O.P. del Contrato inicial	: 08 de mayo de 2009.-
3º) Plazo Contrato Inicial	: 150 días
4º) Fecha término contractual inicial	: 04 de octubre de 2009.-
5º) Aumento de Plazo según Res.DA.A.IIR. Nº 465 exenta de fecha 07.07.09	: 17 días
6º) Fecha termino contractual	: 21 de octubre de 2009.-
7º) Modificación de contrato según Res.DA.IIR. Nº1047 exenta de fecha 22.12.09	: 115 días
8º) Fecha termino contractual	: 13 de febrero de 2010.-
9º) OO.EE. según Res.DA.IIR. Nº 164 exenta de fecha 17.02.10	: 15 días
10º) Fecha termino contractual	: 28 de febrero de 2010.-

Para la presente modificación de Obras, no se conviene un mayor plazo, quedando en consecuencia como fecha de término legal el **28 de febrero de 2010.-**

C.- DE REAJUSTE : Obra sin reajuste.-

D.- VARIOS :

- 1) Indemnización: El contratista renuncia a cualquier cobro de indemnización por perjuicios que pudieran irrogarle la disminución de obra que se estipulan.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las bases administrativas del contrato.
- 3) Esta disminución, representa un **0,28%** de aumento con relación al contrato inicial.
- 4) El contratista deberá renovar las garantías existentes del contrato, si corresponde.-
- 5) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación del contrato.

Antofagasta, 26 de marzo de 2010.-

SILVIO CUEVAS SUAREZ
CONSTRUCTOR CIVIL
AV. MEJILLONES Nº 5202
FONO (55) 776389 - 776370
FAX (55) 782136 - ANTOFAGASTA
SILVIO CHRISTIAN CUEVAS SUAREZ
Contratista
R.U.T. 12.419.553-5



JOEL BECERRA FUENTES
ARQUITECTO
Director Regional
de Arquitectura II Región